



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008680-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a bases reguladoras de las convocatorias de formación para trabajadores desempleados.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de marzo de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/008506 a PE/008684.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

La Bases Reguladoras de las convocatorias FOD (Formación para Trabajadores Desempleados) y OFI (Formación, Orientación e Inserción para trabajadores desempleados) para 2017-2018, fueron causa de la alarma de las pequeñas empresas dedicadas a la formación, ya que debido a los "Factores Correctores" se benefició a las grandes empresas, entre ellas FORENCYL, fundación de CC. OO. firmante del acuerdo que permitió la aprobación de dichas bases.

El resultado de dichas bases confirmó los peores augurios, de los, aproximadamente, 30 millones dedicados a estas convocatorias (FOD y OFI), FORENCYL y otras dos grandes empresas obtuvieron más de 3 millones cada una, acaparando el 30 % del total de dichos fondos.

Los llamados "Factores Correctores" favorecen a las grandes empresas mediante la valoración de la media de trabajadores y la Experiencia Formativa (número de horas impartidas en los últimos 4 años) lo que impide que los pequeños y los nuevos puedan participar en igualdad de condiciones.



El resultado de la aplicación de dichas bases es que más del 50 % de las empresas de formación de Castilla y León están en peligro de cierre.

No están claras las razones por las que se priman los factores mencionados, pero sí están claros sus resultados: se ha favorecido a FORENCYL y a las grandes empresas, lo que es contrario a la competencia entre empresas, con las consecuencias negativas que conlleva sobre la calidad de los cursos.

Es inminente la convocatoria de las Mesas de Negociación que definirán las Bases Regulatoras 2018-2019 que, si no se modifican las existentes, significarán la puntilla para gran número de las empresas dedicadas a la Formación. Desde Ciudadanos exigimos que se hagan unas Bases Regulatoras equitativas.

PREGUNTAS

¿Cree la Junta de Castilla y León que la valoración de los "Factores Correctores" permite garantizar una mejor y mayor calidad de la Formación? ¿Cuáles son las razones? ¿Existe incompatibilidad por el hecho de que alguno de los firmantes del Acuerdo sobre las Bases resulte beneficiario indirecto (a través de una Fundación) de lo establecido en dicho Acuerdo? ¿Piensan garantizar la concurrencia a la inmensa mayoría de empresas de sector en condiciones de igualdad o van a mantener las bases existentes?

En León, a 12 de marzo de 2018.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago